

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7915 *ABONOS JIMÉNEZ, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 HUERTA VILLEGAS, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), por remisión expresa del artículo 73.1. del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ABONOS JIMÉNEZ, S.L., como Sociedad Escindida, celebrada el día 29 de noviembre de 2022, acordó por unanimidad la Escisión Parcial -sin extinción- de dicha compañía mediante el traspaso en bloque de una unidad económica independiente denominada "Agrícola" y la constitución simultánea de la entidad de nueva creación HUERTA VILLEGAS, S.L., como Sociedad Beneficiaria de dicho bloque patrimonial, todo ello conforme a la legislación vigente y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la LME.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Se hace constar igualmente que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la Sociedad Escindida podrán oponerse a dicha Escisión Parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Palma del Río, 29 de noviembre de 2022.- Dña. María Teresa Jiménez Chaparro, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida, Abonos Jiménez, S.L.

ID: A220048937-1